AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN
LIBROS DE LA ENTIDAD
Resoluciones o Decretos
Documento nº 2311 del año 2023

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTA la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Operarios/as de Cometidos Múltiples del Ayuntamiento de Malagón.

VISTAS las bases que han de regir el proceso selectivo de la referida convocatoria y que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía 2299/2023, de 13 de diciembre, se observa que en la base tercera figura como requisito estar en posesión del carné de conducir.

CONSIDERANDO que, para las funciones que se realizan en el puesto de Operarios/as de Cometidos Múltiples no resulta necesario estar en posesión del carné de conducir, se hace necesaria la modificación de la base tercera, anulando dicho requisito.

CONSIDERANDO que pese a lo dispuesto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía en virtud de Decreto nº 1129/2023, de 29 de junio, tiene delegada en Junta de Gobierno Local, entre otras competencias: *"Aprobar las bases para las pruebas selectivas del personal y para la provisión de puestos de trabajo",* si bien, ante la urgencia de realizar la contratación resulta conveniente modificar las bases a la mayor brevedad posible , antes de que celebre sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la Avocación de competencias por el órgano delegante.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Avocar, para este caso concreto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto nº 1129/2023, de 29 de junio, referente a la aprobación de las bases para las pruebas selectivas del personal y para la provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. – Modificar la base tercera de las que rigen la convocatoria de referencia, de manera que se proceda a la anulación del requisito que a continuación se detalla:

"Tercera. – Condiciones de los aspirantes.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:92ABC455-ABF8-4A88-8EB5-E99AD909815A-685089

Ayuntamiento de Malagón • Plaza del Ayuntamiento, s/n • 13420 MALAGÓN (Ciudad Real)
Tel.: 926 80 25 45 • Fax: 926 80 07 99 • www.malagon.es

(…) Estar en posesión del carné de conducir clase B o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias."

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN
Fecha:14/12/2023
HASH:0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D
CSV:92abc455-abf8-4a88-8eb5-e99ad909815a-685089
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:92ABC455-ABF8-4A88-8EB5-E99AD909815A-685089

Ayuntamiento de Malagón • Plaza del Ayuntamiento, s/n • 13420 MALAGÓN (Ciudad Real)
Tel.: 926 80 25 45 • Fax: 926 80 07 99 • www.malagon.es